



que tiene a su ciudad, sin que tenga esta corpora-
cion motivo o queja en la emienda que les
esta conferida. Que por el Secretario se ponga
a continuacion de la sollicitud este acuerdo

y se le entregue segun y como lo sollicita

Informe en la materia
de D. Ventura Guis
Contrib.

de la Real Audiencia de Sevilla, a virtud de acuerdo de este Ayuntamiento en la
instancia de D. Juan Maria Chisio a nombre de D. Ven-
tura Guis & Aguilas, pidiendo vasa de sus contribucio-
nes del presente año; el qual copiado a la letra es como
sigue =

Examinando el informe que vs. se sirve
pedirme por el acuerdo que antecede, y con merito de
resultado que ofrece la certificacion que va por Ca-
bera de la anterior instancia, debo manifestar:
que justificado como lo esta que D. Ventura Guis,
vecino de la Villa de Aguilas y terrateniente

en esta Ciudad tiene sus fincas a rento, debe por tanto
mandar a rigorosa justicia. acceder a su suplicacion, redu-
ciendo el pago de su contribucion territorial a solos
quinientos veinte y tres rs. siete ms. y la diferencia
de quinientos sesenta y tres rs. veinte y nueve ms.
que resulta hasta los mil ochenta y siete rs. 00 ms.
que se exigen, declarandose por tanto fallida y
cubriese con el fondo supletorio; V. no obstante

